

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**ACUERDO G/24/2013 por el que se declaran días inhábiles para la Primera Sala Auxiliar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/24/2013

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA PRIMERA SALA AUXILIAR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

PRIMERO.- Se declaran días inhábiles y no correrán los términos procesales el veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio de dos mil trece, únicamente respecto de la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que a partir del primero de julio del presente año tendrá su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 881, piso 9, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810.

SEGUNDO.- El inventario de los asuntos que se encuentran radicados en la Primera Sala Auxiliar y que serán trasladados a la nueva sede de la Sala, se encuentran registrados electrónicamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, en términos del artículo 66 del Reglamento Interior de este Tribunal.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de veintiséis de junio de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 370366)